

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54908 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el Concurso ordinario 1029/2015, por auto de fecha 19 de mayo de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, a la entidad García y Paredes, S.A., con CIF A-78593001, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Mejorada del Campo, Madrid.

Segundo.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, y en el Registro Público concursal.

Tercero.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Cuarto.-La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Antonio López Mangudo, con domicilio en la calle Cantabria, número 8, bajo, código postal: 28750 de San Agustín de Guadalix, (Madrid), o comunicarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

garciayparedesconcursal@gmail.com

Quinto.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 21 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160078138-1